

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 145.

Martes 12 de Septiembre.

AÑO DE 1905.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1889 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten en los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de N. M. JIMÉNEZ, en testamentaria, Portal Llano, 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Septiembre de 1905.)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

##### Secretaría.

##### Negociado 1.º

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Moraleja, se halla depositado de su orden el semoviente que a continuación se reseña, por hallarse extraviado.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril último, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño a recogerlo dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 6 de Septiembre de 1905.  
—El Gobernador, JOSÉ BOENTE.

##### Señas del semoviente.

Una añoja, pelo negro, oreja derecha hendida y en una y otra muesca ó golpe por detrás, sin hierro.

##### Secretaría.

##### Negociado 1.º

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Salvatierra de Santiago, se halla depositado de su orden en un vecino de la localidad, la caballería que a continuación se reseña, recogida extraviada en la noche del 31 de Agosto próximo pasado, sin jácuma ni arreos de ninguna clase.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril último, aprobado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño a recogerla dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 7 de Septiembre de 1905.  
—El Gobernador, JOSÉ BOENTE.

##### Señas de la caballería.

Una mula de pelo castaño claro, de edad bastante cerrada, alzada más de la talla, tuerta del ojo izquierdo, labradas ambas las corvas y herrada solamente de las manos.

##### Secretaría.

##### Negociado 1.º

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Alía, se halla depositado de su orden el semoviente que a continuación se reseña, por haberlo encontrado extraviado al sitio de Guadarranques y dehesa Valdepuecas de aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril último, dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño a recogerlo dentro del plazo señalado en el art. 14, se venderá en pública subasta, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 11 de Septiembre de 1905.  
—El Gobernador JOSÉ BOENTE.

##### Señas del semoviente.

Una res vacuna, como de cinco a seis años, pelo pardo, cornicerrada, las orejas rasgadas y con un hierro en la nalga derecha figurando HE enlazadas.

##### Secretaría.

##### Negociado 1.º

Según participa a este Gobierno el Alcalde de Cabrero, en poder de

un vecino y de su orden, se halla depositado el semoviente que a continuación se reseña, por haberse encontrado extraviado en aquel término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril último; dictado para la administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse el dueño a recogerlo en el plazo señalado en el art. 14 se venderá en pública subasta la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde el animal se halla depositado.

Cáceres 11 de Septiembre de 1905.  
—El Gobernador, JOSÉ BOENTE.

##### Señas del semoviente.

Un novillo como de 5 a 6 años, pelo negro, cornillano, castaño por el lomo, oreja derecha muesca por detrás, izquierda despuntada con hierro de estrella en la llana derecha y en la nalga izquierda hierro de H.

#### JUNTA PROVINCIAL del CENSO ELECTORAL de Cáceres.

##### Circular.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 54 de la Ley Electoral de 26 de Junio de 1890, a continuación se publica el resultado del escrutinio en las Secciones, en la votación de Diputados a Cortes, verificada el día 10 del mes actual, según las certificaciones recibidas en esta Junta provincial del Censo hasta la hora de las doce del día de la fecha.  
Cáceres 12 de Septiembre de 1905.  
—El Presidente accidental, Augusto Monge.

#### Distrito de Alcántara.

##### CANDIDATOS

Votos  
obteni-  
dos.

##### GARROVILLAS

Distrito de Santa María.—Sección primera.  
D. Luis Montesinos Espartero. 32  
Daniel Prieto de Sande. 10  
Damián Isern. 1

D. Vicente Blasco Ibáñez. 1  
Sección segunda.  
D. Luis Montesinos Espartero. 42  
Vicente Blasco Ibáñez. 3  
Daniel Prieto de Sande. 3  
Nicolás Salmerón y Alonso 1

Distrito de San Pedro.—Sección primera.

D. Luis Montesino. 140  
Daniel Prieto. 1  
Federico Pizarro. 1  
Vicente Blasco. 4  
Nicolás Salmerón. 1

##### Sección segunda.

D. Luis Montesino y Espartero 51  
Vicente Blasco Ibáñez. 12  
Daniel Prieto de Sande. 2  
Joaquín Llorens Fernández de Córdoba. 1  
José Canalejas Mendez. 1

##### HERRERUELA

Distrito único.—Sección única.

D. Luis Montesino y Espartero, Marqués de Morella. 71

#### VALENCIA DE ALCÁNTARA

Distrito primero.—Sección primera.

D. Luis Montesino y Espartero, Marqués de Morella. 384

##### Sección segunda.

D. Luis Montesino y Espartero, Marqués de Morella. 179  
Trifon Merchan Notario. 2

##### Sección tercera.

D. Luis Montesino Espartero, Marqués de Morella. 281  
Zacarias Ramajo. 1

Distrito segundo.—Sección primera

D. Luis Montesino y Espartero, Marqués de Morella. 244

##### Sección segunda.

D. Luis Montesinos y Espartero Marqués de Morella. 298

Distrito tercero.—Sección única.

D. Luis Montesinos y Espartero, Marqués de Morella. 322  
Nicolás Salmerón y Alonso 3

Trifon Marchan Notario. 2

#### ALCANTARA

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.

D. Luis Montesinos y Espartero, Marqués de Morella. 160  
Nicolás Salmerón y Alonso 18  
José M.ª Muñoz Aldana. 1

Distrito de Ramos.—Sección única.

D. Luis Montesinos y Espartero, Marqués de Morella. 232



D. Nicolás Salmerón Alonso . . . 19

**BROZAS**  
 Distrito de Santa María.—Sección primera.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella... 111  
 Sección segunda.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 69  
 Distrito de Santos Mártires.—Sec-ción primera.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella . 132  
 Sección segunda.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 122

**CARVAJO**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 67  
 Juan Romero Araez . . . . . 22

**CECLAVIN**  
 Distrito de San Pedro.—Sección primera.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 118  
 Sección segunda.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 156  
 Distrito de Casa Consistorial.—Sec-ción primera.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 109  
 Sección segunda.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 168  
 Juan Gonzalez Bustamante 2

**CEDILLO**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 183

**ESTORNINOS**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 39

**HERRERA DE ALCANTARA**  
 Distrito de la Secretaría.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 115

**MATA DE ALCANTARA**  
 Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 137  
 Distrito de Llano-Romero.—Sec-ción única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 55

**MEMBRIO**  
 Distrito del Norte.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 161  
 Distrito del Sur.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 250

**NAVAS DEL MADROÑO**  
 Distrito del Ayuntamiento.—Sec-ción única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro . . . . . 52  
 Nicolás Salmerón y Alonso 3  
 Distrito de la Iglesia.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro . . . . . 53  
 Nicolás Salmerón y Alonso, 9

**PIEDRAS ALBAS**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella. 81  
 D. Nicolás Salmerón y Alonso. 8

**SANTIAGO DE CARVAJO**  
 Distrito de Santo Domingo.—Sec-ción única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro . . . . . 118  
 Distrito de la Plaza.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 119

**VILLA DEL REY**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 187  
 Nicolás Salmerón y Alonso 18

**ZARZA LA MAYOR**  
 Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 420  
 Distrito de San Juan.—Sección única.  
 D. Luis Montesinos y Esparte-ro, Marqués de Morella.. 367

**Distrito de Hoyos.**

**CANDIDATOS**

**ABADIA**  
 Distrito de Abadía.—Sección única.  
 D. Elías Durán Martín . . . . . 62

**ALDEANUEVA DEL CAMINO**  
 Distrito municipal de Arriba.—Sec-ción única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 179  
 Distrito de la Plaza.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 184

**BAÑOS**  
 Distrito del Arenal.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 196  
 Nicolás Salmerón . . . . . 2  
 Ramon Miña Alvarez.. 1  
 Distrito de la Huelga.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 189  
 Nicolás Salmerón . . . . . 1  
 Ramon Miña Alvarez . . . . . 1

**CADALSO**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Elías Durán Martín . . . . . 172

**CASAR DE PALOMERO**  
 Distrito de Escuela de Niños.—Sec-ción única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 200  
 Maximo Sánchez Recio . . . . . 4  
 Distrito de Casa Ayuntamiento Sec-ción única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 235  
 Maximo Sánchez Recio . . . . . 7

**CEREZO**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 59

**GARGANTA DE BEJAR**  
 Distrito del Fausto.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 160  
 Distrito de Casa del Ayuntamiento.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 116

**GARGANTILLA.**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 240

**GATA**  
 Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.  
 D. Elías Durán Martín . . . . . 18  
 Distrito de Escuela de Niños.—Sec-ción única.  
 D. Elías Durán Martín . . . . . 12

**GRANADILLA**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 126

D. Elías Durán Martín . . . . . 41

**GRANJA DE GRANADILLA**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 144

**GUIJO DE GRANADILLA**  
 Distrito del Norte.—Sección única.  
 D. Elías Durán Martín . . . . . 151  
 Distrito del Sur.—Sección única.  
 D. Elías Durán Martín . . . . . 120

**HERVAS**  
 Distrito municipal de Arriba.—Sec-ción primera.  
 D. Elías Durán Martín . . . . . 95  
 Pablo Iglesias Posse . . . . . 43  
 Nicolás Salmerón y Alonso. 2  
 Sección segunda.  
 D. Elías Durán Martín . . . . . 110  
 Pablo Iglesias Posse . . . . . 42  
 Nicolás Salmerón . . . . . 1  
 Distrito municipal de Abajo.—Sec-ción única.  
 D. Elías Durán Martín . . . . . 86  
 Pablo Iglesias Posse . . . . . 59

**MARCHAGAZ**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 80

**MOHEDAS**  
 Distrito de Ayuntamiento.—Sec-ción única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 130  
 Distrito de la Escuela.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 40

**PALOMERO**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 115

**SANTA CRUZ DE PANIAGUA**  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 185

**SEGURA**  
 Distrito único.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 80

**ZARZA DE GRANADILLA**  
 Distrito de Casas Consistoriales Sec-ción única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 161  
 Distrito de la Alhondiga.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 164

**Distrito de Cáceres.**

**CANDIDATOS**

**ALISEDA**  
 Distrito del Norte.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 143  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 74  
 Distrito municipal del Mediodía.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 119  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 95

**ARROYO DEL PUERCO**  
 Distrito de San Sebastián.—Sec-ción primera.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 168  
 Rafael Durán Martín . . . . . 90  
 Sección segunda.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 119  
 Rafael Durán Martín . . . . . 105

**Distrito de San Francisco.—Sec-ción primera.**  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 125  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 117  
 Sección segunda.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 120  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 111  
 Distrito de San Antón.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 197  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 194

**CACERES**  
 Distrito de Santa María.—Sección primera.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 158  
 Rafael Durán Martín . . . . . 138  
 Sección segunda.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 166  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 156  
 Distrito de Santo Domingo.—Sec-ción primera.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 131  
 Rafael Durán Martín . . . . . 128  
 Sección segunda.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 176  
 Rafael Durán Martín . . . . . 127  
 Distrito de San Juan.—Sección pri-mera.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 149  
 Rafael Durán Martín . . . . . 97  
 Sección segunda.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 127  
 Rafael Durán Martín . . . . . 111  
 Distrito de San Mateo.—Sección pri-mera.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 151  
 Rafael Durán Martín . . . . . 120  
 Sección segunda.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 131  
 Rafael Durán Martín . . . . . 101

**CASAR DE CÁCERES.**  
 Distrito del Norte.—Sección Uni-ca.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 211  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 211  
 Distrito del Mediodía.—Sección pri-mera.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 164  
 Rafael Durán Martín . . . . . 143  
 Sección segunda.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 227  
 Rafael Durán Martín . . . . . 162

**MALPARTIDA DE CACERES.**  
 Distrito primero.—Sección primera.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 195  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 185  
 Sección segunda.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 220  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 202  
 Distrito segundo.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 221  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 184

**TORREORGAZ.**  
 Distrito del Palacio.—Sección única  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 136  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 40  
 Distrito del Pósito.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 133  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 38

**ALBALA**  
 Distrito de Casa Consistorial.—Sec-ción única.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 146  
 Rafael Durán Martín . . . . . 77  
 Distrito de la Escuela de Niños.—Sección única.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 159  
 Rafael Durán Martín . . . . . 66

**ALCUESCAR.**  
 Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 132  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 88  
 Distrito de Escuela de Niños.—Sec-ción única.  
 D. Juan Muñoz Chaves . . . . . 151  
 Rafael Durán Martín . . . . . 141

**ALDEA DEL CANO.**  
 Distrito del Palacio de Arriba.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 162  
 Juan Muñoz Chaves . . . . . 41  
 Nicolás Salmerón . . . . . 1  
 Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.  
 D. Rafael Durán Martín . . . . . 159

**D. Juan Muñoz Chaves** ..... 25

**ALMOHARIN**  
Distrito de la Audiencia.—Sección única.

**D. Juan Muñoz Chaves** ..... 203  
**Rafael Durán Martín** ..... 111

Distrito de la Ermita.—Sección única.

**D. Juan Muñoz Chaves** ..... 235  
**Rafael Durán Martín** ..... 121

**BENQUERENCIA**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Rafael Durán Martín** ..... 54  
**Juan Muñoz Chaves** ..... 42

**CASAS DE DON ANTONIO**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Rafael Durán Martín** ..... 86  
**Juan Muñoz Chaves** ..... 82

**SIERRA DE FUENTES**  
Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.

**D. Rafael Durán Martín** ..... 111  
**Juan Muñoz Chaves** ..... 84  
**Nicolás Salmerón** ..... 1

Distrito del Norte.—Sección única.

**D. Juan Muñoz Chaves** ..... 141  
**Rafael Durán Martín** ..... 76

**TORREQUEMADA**  
Distrito de Casa Ayuntamiento.—Sección única.

**D. Rafael Durán Martín** ..... 160  
**Juan Muñoz Chaves** ..... 2

Distrito de la Escuela de niños.—Sección única.

**D. Rafael Durán Martín** ..... 147  
**Juan Muñoz Chaves** ..... 1

**Distrito de Coria.**  
CANDIDATOS  
Votos obtenidos.

**ARCO**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 17

**CABEZABELLOSA**  
Distrito de Saliente.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 105

Distrito de Poniente ó Bajo.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 103

**CAÑAVERAL**  
Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 211

Distrito del Centro.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 211

**HINOJAL**  
Distrito del Saliente.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 193

Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 176

**HOLGUERA**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 198

**JARILLA**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 165

**OLIVA**  
Distrito de Poniente.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 131

Distrito de Saliente.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 89

**VILLAR DE PLASENCIA**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 185

**CARCABOSO**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 81

**ACEHUCHE**  
Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 212

Distrito de Escuela de niños.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 161

**AHIGAL**  
Distrito de Arriba.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 201

Distrito de Abajo.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 191

**ALDEHUELA**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 36

**CACHORRILLA**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 135

**CALZADILLA**  
Distrito primero.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 150

Distrito segundo.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 101

**CAMPO (VILLA)**  
Distrito del Consistorio.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 140

Distrito del Pósito.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 106

**CASAS DEL MONTE**  
Distrito de Arriba.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 91

Distrito de Abajo.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 92

**CASAS DE MILLAN**  
Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 115

Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 151

**CASILLAS DE CORIA**  
Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 100

Distrito de Escuela de Niños.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 75

**CORIA**  
Distrito del Norte.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 290  
**Nicolás Salmerón Alonso** ..... 5

Distrito del Sur.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón y Domínguez** ..... 286  
**Nicolás Salmerón** ..... 4  
**Rafael Calzada** ..... 1

**D. Salustiano Moreno Hernández** ..... 1

**GUIJO DE CORIA**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 186

**GALISTEO**  
Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 115  
**Nicolás Salmerón** ..... 2

Distrito del Pósito.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 104

**GUIJO DE GALISTEO**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 179

**HUELAGA**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 25

**MORALEJA**  
Distrito Primero.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 206

Distrito Segundo.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 147

**MORCILLO**  
Distrito Único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 45

**PEDROSO**  
Distrito Único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 150

**PESCUEZA**  
Distrito Único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 129

**PORTAGE**  
Distrito del Cristo.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 94  
**Salustiano Hernández Moreno** ..... 1

Distrito de la Iglesia.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 110

**PORTEZUELO**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 142

**RILOBOS**  
Distrito de la Plaza.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 149

Distrito de la Alhóndiga.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 158

**SANTIAGO DEL CAMPO**  
Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 145

Distrito de la Ermita.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 129

**SANTIBAÑEZ EL BAJO**  
Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 34

Distrito de la Escuela.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 68

**TALAVAN.**  
Distrito Municipal del Ayuntamiento.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 201

Distrito Escuela de Niños.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 150

**TORREJONCILLO**  
Distrito San Alvis.—Sección primera.

**D. Laureano García Camisón** ..... 345

Sección segunda.

**D. Laureano García Camisón** ..... 301

Distrito de San Sebastián.—Sección primera.

**D. Laureano García Camisón** ..... 397

Sección segunda.

**D. Laureano García Camisón** ..... 257

**VALDEOBISPO**  
Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 101

Distrito de la Iglesia.—Sección única.

**D. Laureano García Camisón** ..... 101

**Distrito de Trujillo.**  
CANDIDATOS  
Votos obtenidos.

**BOTIJA**  
Distrito único.—Sección única.

**D. Manuel Pérez Aloe** ..... 84  
**Alfonso Higuero Avila** ..... 68

**CUMBRE**  
Distrito de Casa Consistorial.—Sección única.

**D. Alfonso Higuero Avila** ..... 172  
**Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 87

Distrito de la Iglesia.—Sección única.

**D. Alfonso Higuero Avila** ..... 146  
**Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 119

**ESCURIAL**  
Distrito de la Audiencia.—Sección única.

**D. Alfonso Higuero Avila** ..... 108  
**Manuel Pérez Aloe** ..... 108

Distrito de la Iglesia.—Sección única.

**D. Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 86  
**Alfonso Higuero Avila** ..... 56

**HERGUIJUELA**  
Distrito de la Audiencia.—Sección única.

**D. Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 67  
**Alfonso Higuero Avila** ..... 58

Distrito del Pósito.—Sección única.

**D. Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 59  
**Alfonso Higuero Avila** ..... 58

**IBAHERNANDO**  
Distrito de la Audiencia.—Sección única.

**D. Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 39  
**Alfonso Higuero Avila** ..... 28  
**Antonio Gomez Mayordomo** ..... 3  
**Francisco Tirado Fernández** ..... 1

Distrito de la Iglesia.—Sección única.

**D. Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 40  
**Afonso Higuero Avila** ..... 31  
**Antonio Gomez Mayordomo** ..... 2

**LOGROSAN**  
Distrito de la Iglesia.—Sección primera.

**D. Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 116  
**Alfonso Higuero Avila** ..... 78

Sección segunda.

**D. Alfonso Higuero Avila** ..... 117  
**Manuel Pérez Aloe** ..... 104

Distrito del Consuelo.—Sección primera.

**D. Manuel Pérez Aloe** ..... 122  
**Alfonso Higuero Avila** ..... 116

Sección segunda.

**D. Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 109  
**Alfonso Higuero Avila** ..... 103

**MADRIGALEJO**  
Distrito de Llanejo.—Sección única.

**D. Alfonso Higuero Avila** ..... 99  
**Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 95

Distrito de Tabla.—Sección única.

**D. Manuel Pérez Aloe Silva** ..... 142  
**Alfonso Higuero Avila** ..... 119

## MIAJADAS

Distrito de la Audiencia.—Sección primera.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	219
Alfonso Higuero Avila ....	111
Sección segunda.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ...	192
Alfonso Higuero Avila, ...	107
Distrito de Belén.—Sección única.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	142
Alfonso Higuero Avila ....	95
Distrito de la Plaza.—Sección primera.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	158
Manuel Pérez Aloe Silva ...	116
Sección segunda.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	274
Manuel Pérez Aloe Silva ..	102
Distrito de los Mártires.—Sección única.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	168
Manuel Pérez Aloe Silva ...	132
PLASENZELA	
Distrito del Norte, Casas Consistoriales.—Sección única.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	105
Alfonso Higuero Avila ....	17
Distrito del Sur Escuela de niños.—Sección única.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ...	93
Alfonso Higuero Avila ....	19
PUERTO DE SANTA CRUZ	
Distrito segundo.—Sección única.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	92
Manuel Pérez Aloe Silva ..	17
SALVATIERRA DE SANTIAGO	
Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	106
Manuel Aloe Silva .....	51
Distrito de la Escuela de Niños.—Sección única.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	88
Manuel Pérez Aloe Silva ..	29
TORRE DE SANTA MARIA	
Distrito del Ayuntamiento.—Sección única.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	51
Manuel Pérez Aloe Silva ..	46
Distrito del Pósito.—Sección única.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	51
Manuel Pérez Aloe ....	42
TRUJILLO	
Distrito del Campillo.—Sección primera.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	243
Alfonso Higuero Avila ....	142
Sección segunda.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	192
Alfonso Higuero Avila ....	155
Distrito de Casa vieja Consistorial.—Sección primera.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	154
Alfonso Higuero Avila ....	102
Sección segunda.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	235
Manuel Pérez Aloe Silva ..	198
Distrito de Casa Comedia.—Sección única.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	183
Alfonso Higuero Avila ....	101
VILLAMESIAS	
Distrito de la Iglesia.—Sección única.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	127
Manuel Pérez Aloe Silva ..	43
Distrito de la Escuela.—Sección única.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	39
Manuel Pérez Aloe Silva ..	6
ZARZA DE MONTANCHEZ	
Distrito primero.—Sección única.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	87

D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	60
Distrito segundo.—Sección única.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	77
Alfonso Higuero Avila ....	76
ZORITA	
Distrito de Casas Consistoriales.—Sección única.	
D. Alfonso Higuero Avila ....	257
Manuel Pérez Aloe Silva ..	177
Distrito de la Casona.—Sección primera.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	144
Alfonso Higuero Avila ....	113
Sección segunda.	
D. Manuel Pérez Aloe Silva ..	143
Alfonso Higuero Avila ....	124

## SEXTA INSPECCIÓN DE MONTES

## Distrito forestal de Cáceres.

PLIEGO de condiciones facultativas bajo las cuales deberá llevarse a efecto el aprovechamiento de roza, aposto y labor.

1.ª Las operaciones de roza y aposto deberán hacerse durante los meses de Octubre á 30 de Marzo de 1906, y una vez terminadas se solicitará el reconocimiento para que se expida por el Ingeniero Jefe del Distrito el certificado de buena roza y apostado, sin cuyo requisito no se podrá dar principio á ninguna operación de labor.

2.ª Al hacer la roza se guiarán los repoblados más vigorosos, dejándolos en mata redonda para que queden defendidos del arado y del diente del ganado.

3.ª Los apostados han de quedar á distancia de tres metros entre sí y á cinco de los árboles grandes, dejándolos bien armados y limpios por medio de cortes lisos en la misma inserción de las ramas respectivas é inclinadas al exterior, evitando todo desgarramiento.

4.ª En el caso de que á fin de beneficiar y limpiar el suelo se quiera dar fuego á la roza, no podrá hacerse sin previo permiso escrito del Ingeniero Jefe, á cuyo fin el rematante lo solicitará, entendiéndose que la operación ha de estar terminada en 30 de Marzo de 1906.

5.ª La quema se ejecutará distribuyéndose los despojos en camadas ó montones situados en los claros, á distancia conveniente de los árboles y apostados, alrededor de los cuales han de hacerse plazas de la anchura que se determine, rompiendo la tierra con el arado ó la azada, cuando se juzgue necesario, para evitar los perjuicios de un incendio.

6.ª Las labores no podrán ser demasiadas profundas y habrán de hacerse siempre á una distancia proporcional del grueso de los troncos, procurando respetar los apostos.

7.ª Desde que ha tenido lugar el reconocimiento de la roza y aposto, podrán empezar las labores del terreno para la siembra, efectuar ésta y hacer la recolección hasta el 30 de Septiembre de 1907.

8.ª El aprovechamiento dará principio desde el día en que se haga entrega al rematante y terminará en 30 de Septiembre de 1907, en cuya fecha se practicará por un funcionario del ramo, el reconocimiento final del disfrute.

9.ª El rematante será responsable de todo daño que se cometa en el sitio del aprovechamiento y doscientos metros alrededor, si no denunciase ó avisase por escrito al Ingeniero Jefe y al Alcalde del pueblo á que pertenece el monte, en

en los cuatro días consecutivos al en que se verifique el daño, presentando siempre al autor de él.

10.ª El aprovechamiento de que se trata, no impedirá que se practiquen en el monte las operaciones conducentes al cultivo, conservación ó explotación del mismo.

11.ª Toda contravención á las condiciones expuestas y á cuanto está prevenido en la legislación del ramo y órdenes posteriores vigentes, será castigada con las penas que las mismas establecen.

Ciudad-Real 7 de Septiembre de 1905.—El Inspector general, Mariano Gallego.

## Tesorería de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES

Con respecto á los contribuyentes de la Zona de Coria que no han satisfecho los débitos por contribuciones correspondientes al tercer trimestre del corriente año, he dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia declarando el apremio de primer grado.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes durante los períodos voluntarios de cobranza que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días en los pueblos y cinco en la Capital no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Cáceres 7 de Septiembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Ramiro Balacas.

Con respecto á los contribuyentes de la Zona primera de Hoyos que no han satisfecho los débitos por contribución correspondientes al tercer trimestre del corriente año he dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia declarando el apremio de primer grado.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes durante los períodos de cobranza voluntarios que al efecto se les señalaron, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro á dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio que consiste en un 5 por 100 sobre el total importe de sus respectivos débitos, en la inteligencia de que si en el plazo de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio á que hubiere lugar é incurrirán los morosos en el 2.º grado de apremio, con nuevo recargo del 10 por 100 sobre dicho importe y la ejecución contra sus bienes.»

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Cáceres 9 de Septiembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Ramiro Balacas.

## Delegación de Hacienda

DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES

## Anuncio.

El día 30 de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la subasta doble y simultánea del aprovechamiento de Corcho del monte denominado Carrascal, concedido en el plan de 1905-906 al pueblo de Villanueva de la Sierra, en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, plazuela de San Juan, número 29, y en las Casas Consistoriales del indicado pueblo de Villanueva de la Sierra, bajo el tipo de 20.000 pesetas y condiciones estipuladas en los pliegos que se hallan de manifiesto en estas oficinas y Ayuntamiento de la citada villa.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN para conocimiento del público.

Cáceres 9 de Septiembre de 1905.—El Administrador de Hacienda, Martín G. Pordomingo.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Luis Sein Echaluze.

## ALCALDÍAS

## VILLANUEVA DE LA SIERRA

## Subasta de montanera.

El día 28 del actual, á las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa y bajo mi presidencia, la primera subasta de la montanera de esta dehesa «Carrascal», bajo el tipo de 448 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y en el acto de remate; celebrándose las sucesivas á que haya lugar por falta de licitadores con intervalos de diez días y con las rebajas que establece el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Lo que se anuncia, según dispone dicho Reglamento para la mayor concurrencia de licitadores.

Villanueva de la Sierra 4 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Ciriaco Sánchez Castillo.

## Subasta de pastos.

El día 29 de Septiembre y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con asistencia del Regidor Síndico y una pareja de la Guardia civil, la primera subasta de los pastos de la dehesa «Carrascal», bajo mi presidencia y con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que estará de manifiesto en el acto del remate y en la Secretaría de este Ayuntamiento desde este día siendo el tipo de la primera subasta la cantidad de 700 pesetas y si no tuviese efecto se celebrarán las sucesivas que sean necesarias por falta de licitadores, con intervalo de diez días y con las rebajas que determina el Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Se hace público llamando licitadores.

Villanueva de la Sierra 4 de Septiembre de 1905.—El Alcalde, Ciriaco Sánchez Castillo.

## CÁCERES